



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 28.791, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Cerrito de un (1) inmueble de su propiedad, el que según plano de mensura N° 233.657 se individualiza como lote 19 parte, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tala – Municipio de Cerrito, con destino a la construcción de una Estación Reguladora de presión de Gas del Parque Industrial “ Intendente Orlando Lobera”., y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS a aceptar la donación efectuada por la MUNICIPALIDAD DE CERRITO DE UN (1) INMUEBLE de su propiedad, el que según Plano de Mensura N° 233.657 se individualiza como Lote 19 Parte, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tal a – Municipio de Cerrito – Planta Urbana – Manzana E, domicilio parcelario calle Pública N° 7 S/N, esquina Calle Pública N° 8 inscripto en mayor superficie en la Matricula N° 3324 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Paraná con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 m ²) dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1 -2 de rumbo S 80 °10 'E de 10 ,00 metros lindando con Municipalidad de Cerrito;

ESTE: 2 -3 de rumbo S 09 °39 'O de 20 ,00 metros lindando con Municipalidad de Cerrito;

SUR: Recta 3 -4 de rumbo N 80 °10 'O de 10 ,00 metros lindando con Calle Pública N° 7 y

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

OESTE: Recta 4 - 1 de rumbo N 09 °39 'E de 20 ,00 metros lindando con Calle Pública Nº 8 , inscripto en mayor superficie en la Matricula Nº3324 del Registro de la Propiedad de Paraná, Partida Provincial 283997 , Partida Municipal 4132, con el cargo de que se construya una Estación Reguladora de Presión de Gas del Parque Industrial "Intendente Orlando Lovera". -

ARTÍCULO 2 °.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el artículo 1° es destinado a la construcción de una Estación Reguladora de Presión de Gas del Parque Industrial "Intendente Orlando Lovera".-

ARTÍCULO 3 °.- Facultase a la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble individualizado, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-.

PARANÁ, Sala de Comisiones 23 de junio de 2026.

Comisión de Legislación General.

MIRANDA, Nancy Susana.

COSSO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustavo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.

SILVA, Claudia Fabiana.

SANZBERRO, Víctor Horacio.

BENEDETTI, Jaime Pedro.